



# Resolución Ministerial

Lima, 17 JUN. 2014

N° 142-2014-MIDIS

## VISTOS:

La carta de invitación de fecha 5 de junio de 2014, remitida por la Representación residente en Colombia del Banco Mundial; el Informe N° 065-2014-MIDIS/VMPES/DGGU, emitido por Dirección General de Gestión de Usuarios; el Informe N° 176-2014-MIDIS/SG/OGCAI, emitido por la Oficina General de Cooperación y Asuntos Internacionales; y el Memorando N° 064-2014-MIDIS/VMPES, emitido por el Despacho Viceministerial de Políticas y Evaluación Social del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social; y,

## CONSIDERANDO:

Que, mediante carta de fecha 5 de junio de 2014, la Representación residente en Colombia del Banco Mundial, cursó invitación al Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social para que, a través del señor Arturo Antonio Valera Canales, participe en el "Seminario de Experiencias Internacionales sobre Registros Únicos de Beneficiarios y Sistemas de Información Social", que tendrá lugar los días 19 y 20 de junio de 2014, en la ciudad de México, Distrito Federal, Estados Unidos Mexicanos, siendo organizado dicho seminario por el citado Banco Mundial, en colaboración con la Secretaría de Desarrollo Social de México;

Que, de acuerdo con la carta de invitación al citado evento, el objetivo principal del seminario es compartir conocimientos sobre experiencias internacionales en materia de registros únicos de beneficiarios y sistemas de información social, así como discutir a profundidad los desafíos que los países se plantean en la integración de los registros sobre focalización y sobre geo-referenciación de los servicios sociales;

Que, asimismo, según lo señalado en dicha misiva, este encuentro de aprendizaje brindará a los participantes la oportunidad de compartir sus experiencias y puntos de vista sobre los aspectos operativos e institucionales de los sistemas de información social, específicamente aquellos referidos a los registros únicos de beneficiarios;

Que, de conformidad con la Ley N° 29792, el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social es el organismo rector de las políticas nacionales de su responsabilidad, ejerciendo competencia exclusiva y excluyente, respecto de otros niveles de gobierno, en todo el territorio nacional, para formular, planear, dirigir, coordinar, ejecutar, supervisar y evaluar las políticas nacionales y sectoriales en materias de desarrollo e inclusión social, encaminadas a reducir la pobreza, las desigualdades, las vulnerabilidades y los riesgos sociales, en aquellas brechas que no pueden ser cerradas por la política social universal, regular, de competencia sectorial;

Que, mediante Informe N° 065-2014-MIDIS-VMPES/DGGU, la Dirección General de Gestión de Usuarios señala que la Dirección de Geoestadística y Selección de Usuarios, a su cargo, se encuentra actualmente implementando el Registro Nacional de Usuarios y el Sistema Integrado de Focalización para la Inclusión Social, lo cual permitirá al Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social orientar sus acciones para elevar la efectividad de las intervenciones de alivio y superación de la pobreza;



Que, estando a lo expresado en el citado informe, la referida Dirección General considera pertinente la participación del señor Arturo Antonio Valera Canales, en el citado seminario, pues podrá compartir la experiencia peruana sobre la materia y, a la vez, tomará conocimiento acerca de otros puntos de vista y experiencias de la región, lo cual redundará en beneficio de las políticas de desarrollo e inclusión social que adopte el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social;

Que, de otro lado, mediante Informe N° 176-2014-MIDIS/SG/OGCAI, la Oficina General de Cooperación y Asuntos Internacionales considera que el citado evento brindará al Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social la oportunidad de compartir su experiencia sobre aspectos operativos e institucionales de los sistemas de información social, en particular aquellos referidos a los registros únicos de usuarios de los programas sociales adscritos al Ministerio;

Que, asimismo, mediante Memorando N° 064-2014-MIDIS/VMPES, el Despacho Viceministerial de Políticas y Evaluación Social da conformidad a la participación del señor Arturo Antonio Valera Canales, en el citado seminario;

Que, estando a lo expresado, dado que las materias a tratar en el "Seminario de Experiencias Internacionales sobre Registros Únicos de Beneficiarios y Sistemas de Información Social", convocado y organizado por el Banco Mundial, en colaboración con la Secretaría de Desarrollo Social de los Estados Unidos Mexicanos, se condicen con los objetivos y competencias del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, resulta de interés institucional autorizar el viaje del señor Arturo Antonio Valera Canales, profesional de la Dirección General de Gestión de Usuarios, a fin de que participe en el citado evento, siendo que el costo de los pasajes aéreos y viáticos será asumido por la institución organizadora;

De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, y su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, y modificatorias; así como por la Ley N° 29792, Ley de Creación, Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, y su Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por Decreto Supremo N° 011-2012-MIDIS;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Autorizar el viaje del señor Arturo Antonio Valera Canales, profesional de la Dirección General de Gestión de Usuarios del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, a la ciudad de México, Distrito Federal, Estados Unidos Mexicanos, del 18 al 21 de junio de 2014, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

**Artículo 2.-** La presente autorización de viaje no irroga gastos en el presupuesto institucional del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, ni otorga derecho a exoneración o liberación de impuestos aduaneros de ninguna clase o denominación.





# Resolución Ministerial

**Artículo 3.-** Dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, la persona a que se refiere el artículo 1 de la presente resolución deberá presentar, ante el titular de la Entidad, un informe detallado, describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos en el citado viaje.

**Regístrese y comuníquese.**



.....  
**Paola Bustamante Suárez**  
MINISTRA DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL

